



Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73, Esq. Agustín Lara, 7mo. Nivel, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax.: 809-683-3888 • E-mail.: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

Acta No19-2018

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Proceso por Comparación de Precios para la Contratación de la "Auditoria Externa a los Estados Financieros correspondiente al año 2017". Ref. FONPER-CP-04-2018.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día Nueve (09) de Agosto del 2018, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. María Esther Fernández, Presidenta en Funciones, Lic. Yranlly Esmeralda de la Rosa, en representación de la Vicepresidente Administrativa, Lic. Luis Moquete P., Director Legal, Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo y Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer y evaluar el Informe emitido por los peritos sobre la situación presentada al no llegarse a suscribir el contrato del proceso arriba indicado con el Adjudicatario, KPMG Dominicana, S.A.

CONSIDERANDO: Que el día 13 de abril del 2018, el Comité de Compras y Contrataciones autorizo la realización del proceso por Comparación de Precios Ref. FONPER-CP.04-2018 para la Contratación de la "Auditoria Externa a los Estados Financieros correspondiente al año 2017".

CONSIDERANDO: Que el día 25 de abril del 2018 el Comité de Compras y Contrataciones procedió a invitar a participar en el proceso a las siguientes firmas:

1. KPMG Dominicana, S.A.
2. BDO Auditoria, S.R.L.
3. Price Waterhouse Coopers Interamerica, S.A.
4. Grant Thornton Republica Dominicana
5. Deloitte RD, S.R.L.
6. Enrnst & Young, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas solo se presentaron las firmas: **KPMG Dominicana, S.A.** y **BDO Auditoria, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que el día 16 de mayo del 2018 la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar a **KPMG Dominicana, S.A.** la Contratación de la **“Auditoria Externa a los Estados Financieros correspondiente al año 2017”**, por un monto de **RDS\$2,076,800.00** conforme al método de contratación establecido en el contrato a ser firmado entre las partes.

CONSIDERANDO: Que en virtud de que no se pudo firmar el contrato con **KPMG Dominicana, S.A.** dentro del plazo establecido por la ley, se requiere anular el Acta de Adjudicación No. 11-2018, en la cual se declaró adjudicataria la referida firma.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 109 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06, dice que *“En la situación de que no se llegare a suscribir el contrato con el primer adjudicatario, por causas imputables al mismo, los peritos, a pedido de la máxima autoridad de la Entidad Contratante, podrán examinar las demás propuestas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses institucionales y proceder a la adjudicación, según el orden de mérito o el reporte de lugares ocupados”*.

CONSIDERANDO: Que en fecha 3 de agosto del 2018, la Presidenta en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones solicito a los peritos evaluadores el examen de la Oferta recibida del Oferente que quedo en segundo lugar en el primer informe de evaluación del proceso, esto es, la firma **BDO Auditoria, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 8 de agosto del 2018, los peritos evaluadores, en virtud de que la firma **BDO Auditoria, S.R.L.**, obtuvo el segundo lugar con una puntuación de 94 puntos, conforme al método de evaluación establecido en el Pliego de Condiciones, recomendaron adjudicar a **BDO Auditoria, S.R.L.** la Contratación de la **“Auditoria Externa a los Estados Financieros correspondiente al año 2017”**, por un monto de **RDS\$3,368,798.00**, conforme a la propuesta ya presentada.

VISTO el informe final de evaluación presentado por los peritos evaluadores para tal efecto.

VISTO el Artículo 109 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO el Artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06, que indica que *“el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

ye B L R P.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (FONPER):

RESUELVE:

PRIMERO: Anular el Acta de Adjudicación No. 11-2018, en la cual se designaba a **KPMG Dominicana, S.A.** como adjudicatario del proceso.

SEGUNDO: Declarar ganador y por tanto adjudicatario de la *Contratación para la Realización de la "Auditoria a los Estados Financieros correspondiente al Año 2017"* a **BDO Auditoria, S.R.L.** con un presupuesto de **RD\$3,368,798.00.**

TERCERO: Notificar el resultado al ganador, **BDO Auditoria, S.R.L.**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

CUARTO: Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Nueve (09) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018).

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**



Lic. María Esther Fernández
Presidenta en Funciones



Lic. Luis Moquete P.
Consultor Jurídico



Lic. Yranlly E. de la Rosa
Rep. Vice Presidenta
Administrativa



Ing. Luz M. Reyes
Miembro



Lic. Lilian Reyes
Miembro